PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación comprendidos

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación del **"Servicio de Recolección, Traslado y Tratamiento de Residuos Patogénicos del Cuerpo Científico Forense de la Policía Judicial sede San Isidro- Ejercicio 2027"**.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes **NO podrán** presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar las cantidades contratadas de común acuerdo de hasta un 50% adicional.

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingo 256 – San Isidro.
- ✓ Expediente N. º **PG.SA.SI-26-26.**
- ✓ Contratación Directa N.º **20/2026**
- ✓ Objeto de la contratación: **"Servicio de Recolección, Traslado y Tratamiento de Residuos Patogénicos del Cuerpo Científico Forense de la Policía Judicial sede San Isidro - Ejercicio 2027".**
- ✓ Fecha de Apertura: **02 de Diciembre de 2026**
- ✓ Hora Apertura: **12:00hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingo 256 – San Isidro, hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónico a **administracion.si@mpba.gov.ar** o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a **delsanisidro@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar**

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 256 – San Isidro, el día **02 de Diciembre del 2026** a las **10:00.hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

8.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los

recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

8.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

9. Lugar de Entrega

Los servicios deberán prestarse en el **Cuerpo Científico Forense de la Policía Judicial sede San Isidro**, sito en Ricardo Gutiérrez 4051 – Munro, debiéndose contactar

previamente para coordinar la Directora del Instituto, Dra en Bioq. Maria Cecilia Olcese, al Tel 11 5971-2490.

10. Plazo de Entrega

Los servicios deberán prestarse del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2027, a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Directora del **Cuerpo Científico Forense de la Policía Judicial sede San Isidro,** el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

16. Forma de entrega

Los servicios deberán prestarse ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los servicios deberán prestarse bajo remito que detallará las características, marca y modelo del servicio realizado.

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 9.

17. Recepción de los materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

18. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

19. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

20. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Ituzaingo 256 – San Isidro.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.si@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago "CONTADO" u "OTROS"y deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ -Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ -Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.
El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.
El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos	
Número: 20	
Ejercicio: 2026	
Expediente: PG.SA.SI-26-26	
Datos del Organismo Contratante	
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público – Delegación de Administración San Isidro
Domicilio:	Ituzaingo 256 – San Isidro
Datos del Oferente	
Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
Teléfono y/o fax:	
Domicilio electrónico:	

Renglón	Cantidad requerida	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**24**	Servicio de Recolección, traslado y tratamiento de residuos sólidos patogénicos. 1 retiro cada 15 días. Cada uno incluye 1 caja 45lts/5kgs; bolsa roja, precinto, box p/cortopunzantes y todo material necesario para el mismo.		
2	**1**	Servicio de transporte playo a planta de tratamiento para 5 Tn. / 8 Posiciones y tratamiento de residuos líquidos especiales con provisión de tambores adecuados para la recolección de 4.000 litros y todo material necesario para el mismo. **Un único servicio**		
3	**1**	Servicio de Extracción de 4000 litros de residuos líquidos especiales a partir de cisternas, y todo material necesario para el mismo. **Un único servicio**		
		TOTAL NETO		

Importe Total de la Propuesta, son PESOS_____

_____ (en números y letras)

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

Firma y Sello del Oferente fecha

Pasos para que los proveedores obtengan su domicilio electrónico

Aquí encontrará toda la información necesaria para realizar sus trámites ante el Registro de Proveedores:

https://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor

Descargue y lea atentamente los requisitos para inscribirse y presentar la documentación pertinente, de esa forma evitará demoras.

Para cualquier consulta comunicarse de 9 a 16 hs

Atención telefónica: 0-800-666-2667 / (221) 521-5500 *Opción 2*
Email: mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar

UAPE	FEMAPE
Unión Argentina de Proveedores del Estado	Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado de la Provincia de Buenos Aires
Hipólito Yrigoyen 1287, CABA	Calle 6 nº 663 e/ 45 y 46, La Plata, Bs. As.
Tel: (011) 4124-0000	Tel: (0221) 439-5000
Email: uape@uape.org.ar	Email: info@femape.org.ar

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en _____(4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico:_____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____N°_____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio_____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor